

INDICADOR	Nº EMPLEOS COMERCIO
FICHA METODOLÓGICA	
EJE	ECONOMIA
AREA	COMERCIO
DEFINICIÓN	
Número de empleos del comercio en el municipio.	
UNIDAD DE MEDIDA	
Empleo	
MÉTODO DE CÁLCULO	
Número de empleos en el sector del comercio.	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	
Anual	
FUENTES DE INFORMACIÓN	
Directorio de Actividades Económicas de Euskadi (DIRAE), Eustat.	
OBSERVACIÓN	
<p>Se considera “empleo” el promedio de personas que en el año anterior al de referencia han participado de forma activa en las actividades desarrolladas, a cambio de una remuneración en dinero o en especie o bien de una participación en los beneficios empresariales.</p> <p>Incluye la mano de obra de cualquier tipo: Propietarios, autónomos y socios activos, ayudas familiares con participación continuada o no, personal asalariado fijo continuo o discontinuo y personal asalariado eventual, aun cuando se hayan producido ausencias temporales del trabajo por cualquier motivo que conlleve una permanencia de la relación laboral tal como enfermedad, permiso por maternidad, vacaciones, huelga, regulación de jornada, etc.</p> <p>Para las actividades ejercidas a tiempo parcial, de temporada, las ejercidas en período inferior al año por apertura o cierre durante el mismo, las ejercidas por asalariados eventuales o fijos discontinuos, se computa como personal ocupado su equivalente en promedio anual a tiempo completo.</p> <p>A la hora de determinar el número de empleos del sector del comercio, se consideran los empleos incluidos en la letra G, que se compone de las siguientes divisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (45). -Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas (46). -Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (47). 	